

ACUERDO de 13 de febrero de 1987, de la Junta Rectora de la Fundación Averroes, en colaboración con el Instituto Andaluz de Salud Mental, por el que se convoco premio de investigación Arturo Sanmartín.

Premio Arturo Sanmartín.

La Atención o la Salud Mental, de manera especial a la Salud Mental Infanto-Juvenil, ha merecido escaso interés para las poderes públicos de forma tradicional y en términos relativos o la prestada o la Asistencia Sanitaria general. De ahí que el desarrollo de investigaciones específicas, a pesar de los esfuerzos del Instituto Andaluz de Salud Mental y de otros, sea todavía insuficiente en Andalucía.

En consecuencia, la Junta Rectora de la Fundación Averroes en su sesión de trece de febrero de 1987, a propuesta del Instituto Andaluz de Salud Mental y en colaboración con el mismo, ha acordado crear, dotar y convocar un premio específico que estimule el desarrollo de Investigaciones de interés para la Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil, con carácter internacional y de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Objeto.

Premiar anualmente un proyecto de investigación sobre Salud Mental Infantil y Juvenil.

2. Epónimo.

El premio será denominado Arturo Sanmartín in memoriam del prestigioso psiquiatra sevillano, colaborador del Instituto Andaluz de Salud Mental.

3. Dotación.

El premio estará dotado con 1.000.000 de pesetas.

4. Requisitos de los candidatos.

Podrán optar al Premio personas o equipos de trabajo, debiendo en este caso señalarse un nombre colectivo o el de tres de sus autores como máximo.

Los candidatos podrán tener cualquier nacionalidad.

5. Normas generales

5.1. El Premio irá acompañada de la acreditación correspondiente al candidato seleccionado.

5.2. El proyecto de investigación tendrá un plazo de ejecución previsto no superior a dos años.

5.3. El importe del mismo se hará efectivo en tres partes, entregándose la primera al producirse la selección, la segunda a la mitad del desarrollo del Proyecto mediante presentación de un resumen del trabajo realizado, y el resto a la entrega de la investigación completa.

5.4. La obtención del Premio no establece relación contractual con la Fundación Averroes ni con el IASAM. Del mismo modo, no generará incompatibilidad de las establecidas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre.

5.5. El Premio no podrá ser compartido por más de un proyecto, y podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, ninguno de los proyectos presentados tiene un nivel suficiente.

5.6. La entrega del Premio tendrá lugar en un acto pública, convocándose al efecto a los premiados.

6. Criterios preferenciales.

6.1. Interés del proyecto para la ejecución de la reforma de la Atención a la Salud Mental en Andalucía.

6.2. Originalidad de la hipótesis.

6.3. Realización de investigaciones previas en la misma línea.

6.4. Realización y desarrollo del proyecto en instituciones andaluzas, o en colaboración con estas.

7. Procedimiento de selección.

7.1. Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, los proyectos serán remitidos a dos asesores, independientes entre sí y sin vinculación institucional con los candidatos, nombrados por la Junta Rectora de la Fundación Averroes, expertos en el campo de la Salud Mental infantil y juvenil, para que emitan un juicio valorativo en el plazo de dos meses.

7.2. Recibido este informe, el Jurado otorgará el premio mediante una decisión que será firme e inapelable.

8. Composición del Jurado.

Presidente: Será una persona de reconocido prestigio, inde-

pendiente y ajena a la Fundación Averroes y al Instituto Andaluz de Salud Mental, nombrado por la Fundación.

Vocales:

Un Consejero del Patronato de la Fundación.

Un representante designado por el Consejo General del IASAM.

Dos profesionales de reconocido prestigio en el campo de la Salud Mental, designados de mutuo acuerdo entre la Fundación Averroes y el IASAM.

Secretario: Actuará como tal el miembro del Jurado más joven.

9. Solicitudes y documentación.

9.1. Las solicitudes se presentarán siguiendo el modelo anexo a estas Bases, en el domicilio de la Fundación Averroes, Avda. del Sur nº 13, 18071 Granada.

9.2. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

Dos ejemplares del proyecto de investigación, que deberá contener, al menos, las siguientes extremos:

Definición del objetivo y memoria justificativa.

Exposición de la hipótesis.

Metodología y técnicas cuantitativas y cualitativas.

Recursos materiales y humanos a utilizar.

Proceso de ejecución y cronograma.

Memoria económica.

Bibliografía.

Compromiso del solicitante en el que conste, al menos, la que sigue:

Que cuenta con los permisos y recursos necesarios para ejecutar el proyecto.

Que ejecutará el proyecto en el plazo máximo de dos años.

Que aplicará la cuantía íntegra del Premio a la ejecución de las tareas de investigación, de acuerdo con el presupuesto previsto.

10. Plazo de solicitud

Serán consideradas tan solo aquellas solicitudes y memorias que tengan registro de entrada en la sede de la Fundación Averroes antes de las doce horas del día diez de septiembre de 1987.

Sevilla, 12 de marzo de 1987.- El Presidente, Francisco Torres González.

MODELO DE SOLICITUD

1. Solicitante

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO	LOCALIDAD	D.N.I.
TITULACION ACADEMICA	ESPECIALIDAD	
INSTITUCION	DEPARTAMENTO	

2. Título del Proyecto

3. Colaboradores

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I.

Lugar y fecha:

El solicitante:

Ilmo. Sr. Consejero Delegado de la Fundación Averroes
Fundación Averroes. Avda. del Sur, 13. Granada 18071.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO (PP. 186/87).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente la Modificación de las Condiciones Urbanísticas de las Remodelaciones A-7.1, A-7.2 y A-7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, lo que se somete a información pública en las oficinas de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Huelva, 23 de febrero de 1987.- El Secretario General.- El Alcalde.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 198/87).

El Consejo de Administración de esta Caja Provincial de Ahorros en su reunión de hoy, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos vigentes de la Entidad.

La reunión se celebrará el día 24 de abril de 1987, a las dieciocho horas, en primero convocatoria, en el salón de actos de la Caja, sito en la Avda. del Gran Capitán núm. 13, esquina a Randa de los Tejares, y se desarrollará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. Relación de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2º. Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance anual y cuenta de resultados, así como la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja de Ahorros, previo estudio de la censura de cuentas realizado por la Comisión de Control, que resuma la gestión del ejercicio e informe que refleje el examen realizado.

3º. Aprobación, en su caso, del presupuesto anual de obra benéfico social para 1987, y gestión y liquidación del ejercicio anterior, previo informe de la Comisión de Control, sobre el presupuesto y dotación de la obra benéfico social.

4º. Acuerdo sobre aprobación del acta de la Asamblea.

5º. Ruegos y preguntas.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas y treinta minutos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Córdoba, 27 de febrero de 1987.- El Presidente del Consejo de Administración, José María Casado Raigón.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63: